

MAT: Modifica compra directa Menor a 10 UTM.
Decreto Alcaldicio N° 2.335.
Monte Patria, 20 de Febrero del 2018.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
- D.S. N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortés, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortés, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Pedido de Materiales N°6674, de fecha 05.02.2018 emitido por la Dirección de Administración Municipal;
- Cotizaciones de proveedores;
- Cuadro comparativo de fecha 20.02.2018;
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZA** el trato directo Menor a 10 UTM, al proveedor SERVICIOS PARA LA MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT 96.966.420-8, por concepto de "ARRIENDO DE GENERADOR PARA CLUB DEPORTIVO UNIÓN FRONTERA EL PALOMO" según cuadro comparativo, y pedido de materiales.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la arriendo asciende a \$ 233.240.- IVA incluido (Doscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999.001.005 "Otros arriendos", área de gestión 3.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Adquisiciones.